

San Miguel de Tucumán, ~~11~~ de  
diciembre de dos mil dieciocho; y

## **RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 324/2018**

### **VISTO**

El pedido efectuado por el Jurado de los Concursos n° 183 y 184, convocados para cubrir un cargo vacante de Juez de Instrucción Penal de la IV Nominación y Fiscal de Instrucción Penal de la X Nominación, ambos del Centro Judicial Capital, y

### **CONSIDERANDO**

Que los días 17 y 18 de octubre de 2018 tuvieron lugar las pruebas de oposición en el marco de los llamados a concursos para la cobertura de los cargos para de Juez de Instrucción Penal de la IV Nominación y Fiscal de Instrucción Penal de la X Nominación, ambos del Centro Judicial Capital, convocados por Acuerdos 63/2018 y 72/2018.

Que en fecha 23 de noviembre de 2018 se hizo entrega de las pruebas de oposición de los inscriptos a los tres integrantes del Jurado designado para la corrección de los exámenes.

Que en virtud de ello, el plazo para presentar los dictámenes fundados que deben elaborar los miembros del Jurado interviniente en función de lo dispuesto en los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extiende hasta el día 7 de diciembre de 2018.

Que la solicitud de prórroga efectuada por el jurado deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el art. 39 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *“El Jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la presidencia del consejo”*

Que considerando que el jurado interviniente en dos concursos y el número de postulantes que participaron de los concursos antes referidos y a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al Jurado interviniente.

Por lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE  
TUCUMÁN**

**RESUELVE**

Artículo 1: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión de los dictámenes de evaluación de las pruebas de oposición por parte del Jurado designado para intervenir en los Concursos n° 183 y 184 destinado a cubrir un cargo vacante para


Juez de Instrucción Penal de la IV Nominación y Fiscal de Instrucción Penal de la X Nominación, ambos del Centro Judicial Capital, convocados por Acuerdos 63/2018 y 72/2018.

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a los señores jurados.

Artículo 3: **DISPONER** la publicidad de la presente en la página *web* del Consejo Asesor, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA ADMINISTRATURA

  
Dra. MARIELA SOFÍA NAGUL  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASesor DE LA REGISTRATURA